ANUNCIOS OFICIALES I

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXIKANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de agosto de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	Cambio oficial	Cambio oficial Preferente
	Сотрга	Compra
Francos	4.028	-
Libras	44.13	_
Doiares		
Liras		-
Francos suizos.		-
Reichsmark		
Francos beigas.	25.00	-
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.02	-
Pesus moneda		
legal	2.60	_
Id l'urismo		3.90
Coronas suecas.		4.57
ld danesas		8.44
Pesos chilenos		

CAMBIOS ESPECIALES

Habiendo observado que en la relación de Habiendo observado que en la relacion de campios especiales para exportaciones de ceramica y simuares, publicados en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el dia 6 del corriente mes, existen algunos errores, se advierte que los cambios que realmente corresponden a los indicados productos, son los siguientes:

Dólares		20,267
Libras		81,64
Francos	franceses	7,448
	suizos	470,529
	belgas	46.25
Florines		763,567
Escudos		81,64
Coronas	suecas	5,64
Coronas	danesas	4,245

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSOS DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las riodos los dias laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, num. 5, quinta planta, oferta para la ejecución por el sistema de gestion directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de limpieza y reparación de alcantarillado visitable en el edificio de Capita (General» (Núm 879 del I. de C. e I.) nía General». (Núm. 879 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el dia 20 Lel corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provistos de cédula personal número, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial de la provincia de Madrid», puestos en las tabililas de anuncios del Exemo Ayunta miento de esta conital o en la de esta miento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condi-ciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras corres-pondientes al «Presupuesto de limpieza y reparación el alcantarillado visitable en

el edificio de Capitanía General» (número 879 del L. de C. e I.), con arreglo a las clausulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economia de pesetas en relacion con la ejecución material que asciende a pesetas 77.510 (setenta y siete mil quinientas diez pesetas), y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Degreto de 23 de abril de Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), asi como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justifi-Montepio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 1.550,20 pesetas (mil quinientas cincuenta pesetas con veinte céntimos), en metálico o en titulos de la Devida corrente centimos estado la Devida corrente con contra de la Devida contra contra de la Co de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito. Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.-En caso de hacerse el deposito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la buja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantia complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y disente de la cho 10 por 100, de acuerdo con lo dispues-to en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejércitos núm. 15 de 1941.

1.497-O.

Todos los días laborales, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, oferta para la eje-cución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de reconstrucción de los retretes generales de tro-pa, cuartos de aseo y retretes del segun-do y quinto Escuadrón y Plana Mayor del Regimiento de Dragones de Pavía núm. 4, en el cuartel de Guardias de Corps. (Núm. 852 del L. de C. e I.) de la plaza de Aranjuez.

El plazo de admisión de ofertas termina

el dia 24 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde la nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas. Madrid 9 de agosto de 1949.—El Coro-nel Ingeniero Comandante (ilegible.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, expedida en, con fecha, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en las tabillas de anuncios del Excmo. Ayuntaminato de serventida en la deservación de la contra de contra de la contra de c miento de esta capital, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condi-ciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras corres-pondientes a la reconstrucción de los retretes generales de tropa, cuartos de aseo

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

y retretes del Segundo y Quinto Escuadrón y Plana Mayor del Regimiento de Dragones de Pavía, núm 4, en el Cuartel de Guardias de Corps (número 852 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 116.670 (ciento dieciséis mil seiscientas setenta) y aceptando .odas las condiciones contenidas en dichos pliegos, y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a la si normas de trabajo establecidas, segun el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército. cidas, segun el Reglamento de Contrata-ción Administrativa en el Ramo del Ejérción Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, un depósito de pesetas 2.293.40 (dos mil doscientas noventa y tres pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga el mencionado depósito. depósito. Madrid

(Firma del solicitante).

Observaciones.-En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascendera a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941. 1.496—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El dia 23 de agosto del año actual, a las once horas, tendrá lugar en este Estable-

cimiento en segunda subasta la venta de 21.624 kilogramos de trapo de algodón. Los pliegos de condiciones técnicas y legales de esta subasta, se encuentran a desales de esta sibasta, se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimieto.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de agosto de 1949.—El Director, P. A., Julio de la Peña.

1.500—O

DELEGACIONES DE HACIENDA SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de José Bernal Ulecia, que últimamente lo tuvo en Sevilla, Mendoza Rios, núm. 14, por la presente se le notifica que habién-dose interpuesto recurso en el expediente dose interpuesto recurso en el expediente núm. 207 de 1947, éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, se encuentra de manifiesto en esta Secretaria de Junta, por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Savillo 5 de agosto de 1940 — El Secre-

Sevilla, 5 de agosto de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martinea, 1.864-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA VIZCAYA

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 190, de fecha 9 de julio de 1949, de extravio de cupones del Banco Hispano Americano, Sucursal de Bilbao.
Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1 de abril de 1940:
Dice: Serie A, 57 cupones, números 109.595 al 619.

Debe decir: números 109.195 al 619 y 109.953 al 984.

Deuda amortizable 4 1/2 por 100, emi-

sión 1928. convertida al 4 por 100, venci-miento 1 de julio de 1940: Dice: Serie A, 64 cupones, números 35.533 al 536, 109.953 al 984 y 114.158 al 160.

Debe decir: números 35.533 al 536, 109.595 al 619, 109.953 al 984 y 114.158 al 160. 1.872-0.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez López de Tejada, Carmona, Carlota Quintanilla núm. 1.

Objeto: Instalar industria de asado de pimientos morrones, conserva los en ba-rriles, con destino al relleno de aceitunas o para su consumo como tal producto en conserva, en Los Rosales (termino de Tocina).

Producción: 3.600 kilogramos por herno, en jernada de ocho horas, durante la campaña, siendo dos los hornos que se

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria. Sevilla, 2 de agosto de 1949.—El Inge-niero Jefe interino, D. López Cubero. 4.043---O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MANTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso publico la adquisicion de mantas con destino a diferentes Organismos sindicales.

Al concurso pueden concurrir cuantas casas o personas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a su fabricación o venta de mantas, y la relación de las mismas está de manifiesto en el Departamento de Oficialia Mayor de la Secretaria Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en Madrid, calle

de Alfonso XII, núm. 34, piso primero. Las propuestas en sobre cerrado y la-crado, hebran de ser dirigidas a Secretaria Nacional (Oficialia Mayor), calle de Alfonso XII, 34, Madrid, terminando el

plazo de proposiciones a las trece horas del día 24 de agosto del corriente afio. Madrid, 5 de agosto de 1949.—El Secre-tario Nacional, P. D., el Secretario del despacho, José M.ª Zaragoza. 1.498—O.

(Obra Sindical del Hogar)

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE LA CASA SINDICAL DE MADRID

Relación de solic tantes que previo informe del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de que no se encuentran afectados por impedimento profesional alguno, han sido admitidos en el concurso de anteproyectos de la Casa Sind cal de Madrid:

Abaurre Herreros de Tejada, Ricardo.-Madrid.

Aburto y Renobales, Rafael de —Madrid Anniches Moltó, Carlos.—Madrid (en colaboración con don José Luis Benlliure y López de Arana).

Benlliure y López de Arana, José Luis.—
Madrid (en colaboración con don Car-

los Arniches Moltó).

Blein Zarazaga, Gaspar.—Madrid,
Blein Zarazaga, José.—Madrid,
Bosch Aymerich, José María.—Barcelona.
Bosch y Reitg, Ignacio.—Gerona.
Cabrera Sánchez, Luis.—Madrid.
Cabrero Torres-Quevedo, Francisco de
Asis.—Madrid.

Cadarso del Pueyo, Angel.—Logroño. Cámara N.ño, Antonio.—Madrid. Carrasco-Muñoz Férez de la Isla, Jesús.-Zamora. (En colaboración con don En-

rique López Izquierdo.) Castillo Moreno, Miguel.—Granada. Coderch de Senmenat, José Antonio.—

Madrid. Colomina Barbera, Miguel—Madrid Corrales Gutiérrez, José Antonio.—Ma-

Chinchilla Ballesta, Julio—Barcelona.
D'Ors Pèrez Peix, Victor.—Madrid,
Echenique Gómez, Francisco.—Madrid,
Escorial Escorial, Pedro.—Segovia. Felip Solá, Javier.—Santa Cruz de Tene-

rife. Fernández-Huidobro y Pineda, Rafael-Madr.d.

Fernández-Villaverde Miranda, Luis, Madrid. (En colaboración con don Jaime Ruiz Ruiz.)

García Germán, Cándido.—Palencia, Gómez Abad, Ricardo—Madrid, Gómez González, Juan.—Madrid, Herrero Palac os, Manuel.—Madrid. Jáuregui Briales, Juan.—Málaga. Laorga Gutiérrez, Luis.—Madrid. (En co-

laboración con don Manuel Martínez Chumillas.)

Ledesma Fernández-Ontoria, José Maria. Madrid. López Izquierdo, Enrique.-Madrid. (En colaboración con don Jesús Carrasco-Muñoz Perez de la Isla.)

López-Mateos Santuare, Manuel.— Madr d (En colaboración con don Luis Rodríguez Hernández y don Gabriel

Riesco Fernandez.) L-Rioboo Tenreiro, Luis.—Madrid. colaboración con don Enrique Velluti Suárez-Guánez.)

Lucini Bayod, Francisco.—Madrid.

Manzano Monis, Manuel.—Madr d. (En colaboración con don Manuel Muñoz Monasterio y don Federico Turell Mora-

Martiarena Lascurain, Ramón.-San Sebastián.

Chumillas, Manuel.—Madrid. Martinez (En colaboración con don Luis Laorga Gutiérrez.)

Muñoz Monasterio, Manuel. — Madrid. (En colaborac ón con don Manuel Manzano Monis y don Federico Turell Moragas.)

Olano y López de Letona, Ramón de.— Madrid, (En colaboración con don Luis de Villanueva y Ecnevarria.)

Olasagasti Irigoyen, Eduardo.—Madrid.

Pajares Pardo, Ramón.—Jaén. Pereda Gutiérrez, Emilio.—Madrid. Recaséns Méndez Queipo de Llano, Luis.

Sevilla

Riesco Fernández, Gabriel.—Madrid. (En colaboración con don Manuel López-Mateos Santuare y don Luis Rodríguez Hernández.)

Río y Soler de Cornellá, José del—Madrid,
Robles Jiménez, Francisco.—Granada.
Rodríguez Hernández, Luis.—Madrid. (En colaboración con don Manuel López-Matrices Santinere y don Global). Mateos Santuare y don Gabriel Riesco Fernández.)

Rodríguez Losada y Trulock, Jacobo.-La Coruña.

Roji y Carmona, Miguel Angel.—Madrid. Romeo Rivera, José.—Córdoba. Romero Aguirre, Manuel.—Madrid. Ruiz Ruiz, Jaime.—Madrid. (En colaboración con don Luis Fernández-Villa-

verde Miranda.)

Sáenz Oiza, Javier.—Madrid. Santos y Nicolás, Miguel de los.—Madrid. Sanz Navarro, Fernando.—Murcia.

Turell Moragas, Federico.-Madrid. colaboración con don Manuel Muñoz Monasterio y don Manuel Manzano Monis.)

Valls Vergés, Manuel.—Barcelona. Velluti Suárez-Guánez. Enrique.—Madrid. (En colaboración con don Luis L.-Rio-boo Tenreiro.)

Villanueva y Echevarria, Luis de.—Madrid. (En colaboración con don Ramón de Olano y López de Letona.)

Madrid. 1 de agosto de 1949.—El Secretario Nacional de Sindicatos, Mario Ló-

pez Rodríguez.

1.446---O.

DELEGACION DE SINDICATOS DE FALANGE ESPANOLA TRADICIONA-LISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de cons-trucción de cien (100) viviendas en Vi-llagarcía de Arosa (Pontevedra), acogi-das a los beneficios del régimen protegi-do del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Ent dad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don E. Alvarez Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil novecientas vein-

ticuatro (4.548.924) pesetas con setenta y cos (72) centimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Concurso de Co neral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesoreria del Insti-tuto Nacional de la Vivienda es de se-tenta y tres mil doscientas tre nta y tres (73.233) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y se s mil cuatrocientas sesenta y siete (146.467) pesetas con seten-

ta y cuatro (74) céntimos.

II.-PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la De-legación S.ndical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del dia en que se cierre

dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y c. reunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sind cal de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas háblies de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día de que

dar cerrado el plazo de admisión de plie-

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depésitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspond ente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinti-cuatro meses, a partir del día de su comienzo.

III.--FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subastaconcurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual po-drá ser formulada por medio del impreso drá ser formulada por medio dei impresa que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D.S. P.), y el demostrativos de las otro, los plegos demostrativos de las referencias tecnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Licritara de constitución de la Rocioda licitada de constitución de la seconada de constitución de la secon

Sociedau lic.tadora.

Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva De-legación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Ma-drid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
 7.º Documento acreditativo de que no
- existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso com-probantes, de que los materiales, articulos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsicios sociales.

La Mesa estará presidida por el De-legado Sindical Provincial; como Voca-les, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical dei Hogar e Interventor delegado y un re-presentante del Inst tuto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Nota-rio a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a con-tinuación a la apertura, ante d.cho Notario, de los sobres restantes, adjudicán-dose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del lic tador, se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición decla-

rada más ventajosa. Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y

timbres correspondentes.

Madrid, 3 de agosto de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.447-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 29 del próximo pasado mes de julio, se anuncia la presente convocatoria para la provisión de dos plazas de Capataces Celadores, vacantes en la plantilla fijada en esta provincia, con el jornal diario de 19,50 pesetas, para conocimiento de los Capataces que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en este concurso.

Las condiciones precisas para concursar son las siguientes, de acuerdo con lo dis-puesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943: a) Ser Capataz, con cuatro años de

práctica y buenos servicios.
b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exijen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal formado al efecto, donde justificarán poseer los siguientes conocimien-

- d) Todos los que se exijen a los Capa-taces y Peones Camineros con la exten-sión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que, bajo su qirección, se tienen que realizar, y además los siguientes:
- e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.
- f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.
- g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones ectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resultan.

h) Explotar una cantera empleando

los explosivos corrientes.

i) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarilias y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos, precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rec-tas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento ae

los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

- 1) Construcción de obras y revestimien. to empleando los materiales más corrientes.
- m) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, nuros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

n) Andamiajes y medios más corrien-tes para la elevación de los materiales.

o) Práctica de la pintura de los ele-mentos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conse-guir la perfecta adherencia de las pia-

turas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, legun su uso.

q) Organización de trabajo para acopios y empleo en reparaciones de firmes orginarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Para la distribución de las plazas se tendra en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a provisión de plazas y lo preceptuado en el ar-tículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, relacio-nado también con la provisión de des-

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los Capataces de esta provincia que, reuniendo las condiciones señaledes desentendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en este concurso, debiendo presentar instancia, reintegrada con póliza da 1,55 pesetas y dirigida a. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, acompañada de certificación expedida por el señor Ingeniero encargado del servicio, acreditativa de ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.

Dicha documentación se admitirá en la

Secretaria de esta Jefatura, durante el plazo de un mes, a contar de la fecna de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Teruel, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José María Palá.

1.491-O.

AYUNTAMIENTOS LES (VALLE DE ARAN.—LERIDA)

SUBASTA DE MADERAS

El día 31 de agosto, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, partido judicial de Viella, pro-vincia de Lérida, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito rorestal de esta provincia, la subasta para enajenar los productos maderables y eñosos correspondientes a las cuatro primeras anualidades del decenio del segundo período de la ordenación de los montes números 295 y 296, denominados «Comas y Palas» y «Seuba y Castaret», de la pertenencia de Les, y enciavados en su término.

canudad de productos que nan de subastarse y deben ser aprovechados en dicho periodo, que empleza en el año fo-restal 1949-50 y termina en el ae 1954-55, ambos inclusive, comprende siete mil trescientos ochenta metros cúbicos (7380) de madera de abeto en rollo y con cor-teza, y mil quinientos veinte metros cú-bicos (1.520) de leña de tronco de naya. Con arreglo a las normas establecidas

por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948, para la enajenación en monte de los aprovechamientos madera-bles y leñosos, las características de este aprovechamiento son:

Clasificación: Grupos primero y segun-

do de Montes públicos.
Precios del abeto por metro cúbico:
Máximo, 175,43 pesetas; mínimo, 157,48.
Precios de la leña por metro cúbico: Unico, 5 pesetas.

Tope máximo para la subasta: Un millón trescientas dos mil doscientas seten-

non trescientas dos min doscientas seten-ta y tres pesetas con cuarenta céntimos (1.302.273,40 pesetas).

Tope mínimo para la subasta: Un mi-llón ciento sesenta y nueve mil ochocien-tas dos pesetas con cuarenta céntimos (1.169.802,40 pesetas).

Certificados para la subasta: Los A,

B y C.

La subasta se celebrará y adjudicará
de acuerdo con lo establecido en las normas sexta, séptima, octava y novena de las antes citadas, debiendo regir asimismo en la subasta los preceptos conteni-dos en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, en cuanto no se opongan a las normas expresadas.

El plazo de presentación de pliegos será desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior seña-lado para la subasta, ambos inclusive.

licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituído en la Caja Municipal de Les, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que asc.ende a cincuenta y ocho mil cuatro-cientas noventa pesetas con doce cénti-mos (58.490,12). Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de su-basta, quince días después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, y cláusula adi-cional de 2 de octubre de 1947, en lo que no se opongan a las citadas normas, y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayunta-

miento.

El pago de gestión técnica, anuncios y el gasto del expediente de subasta serán de cuenta de la persona o entidad que resultare adjudicataria.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arregio al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residende, provincia de, con residen-cia en, calle de, número, en representación de lo cual acredita con, en posesión del certificado pro-fesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Lérida, de fechas, para la enajenación del aprovechamiento de, en el monte de, de la pertenencia de, ofrece la cantidad

de pesetas,

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hojas de compras números de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area de compra económica correspon-diente a la hoja de compras número

presentada:

a) Indole de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja

ce compras número presentada.
Saldo existente en la hoja de compras
en el día de la fecha de la subasta.....
Capacidad máxima de adquisición re-

- lativa a la hoja de compras presentada ...
 b) Porcentaje del saldo respecto a la
 capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presen-
- Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el indice adicional (c=a+b).
- d) Indice adicional
 e) Indice de adjudicación total (I=c+d).

...... de de 1949. El interesado,

Les, 4 de agosto de 1949.—El Alcalde, Jasimiro Boya. 1.493.—O. Casimiro Boya.

GUECHO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitato de Miguel Rescon Arginia. tecto don Miguel Beascoa Arribi, aco-giéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta dias naturales, contados a partir del si-guiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al con-curso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.362.008,30 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del dia de su comienzo, y siendi la fianza pro-visional para poder concurrir a la subas-ta de 49 430,13 pesetas, que se deposita-rá en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del

El proyecto completo estará de maniflesto en el citado Ayuntamiento de Gue-cho y en Madrid, en las oficinas del Ins-tituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas háblles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno con-teniendo las referencias técnicas y eco-nómicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisio-nal, y el otro sobre conteniendo las pro-

posiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposi-ción más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los de-pósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventaiosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjud cación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposi-

ción la relación de renumeraciones mi-nimas, en la forma determinada en el a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumpli-miento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» qel 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de requeción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Guecho, 5 de agosto de 1949.—El Alcalde, José J. Bautista Merino Urrutia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas en Guecho, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se afiada alguna ciausula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijaoos por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza pro-visional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de cichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurran a la subasta deberán acrecitar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.486.—O.

BARACALDO

SUBASTA Dr. OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntam!ento, se sacan a subasta las obras de reparación de las Escuelas del barrio de Bagaza, construcción de dos viviendas y cierre de su contorno, bajo presupuesto de 185.764 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta los doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfaccien del licitador, y con la siguiente inscr.pción: «Proposición para optar a la suubasta de obras de reparación de las Escuelas de Bagaza, construcción de dos viviendas y cierre de su contorno». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, asi como el resguardo de haber constituído el depósito provisional de 4.644,10 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial ante la Mesa que se constituirá por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte integramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, curriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorar os notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y cuatro el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 5 de agosto de 1949.—El Alcalde, José María Llaneza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos viviendas, repara-

ción de Escuelas y cierre de su contorno, en el Grupo de Bagaza, de esta anteiglesia, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando integramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.) 1.474-O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PRO-VINCIAL DE CIUDAD REAL

Proyecto de edificio para Instituto Provincial de Sanidad de Ciudad Real

STIRACTA

Cumplidos los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes, se anuncia subasta publica para realizar por contrata las obras correspondientes a la construcción, en Ciudad Real, de un edificio para Instituto Provincial de Sanidad, según proyecto-presupuesto suscrito con fecha 26 de octubre de 1946 por el Arquitecto don José Maria de la Vega Samper y aprobado por la Superioridad competente, cuyas obras se realizarán con sujeción a lo previsto en el citado proyecto y a lo establecido en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas aprobado por la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1948.

Se tomará como tipo el de cuatro millones trescientas noventa y dos mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.392.391,59 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata correspondiente, pero puaiendo rebajar del mismo el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno.

Serán de aplicación a esta subasta, en todo lo que no esté previsto expresamente, las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y cuantós preceptos de la legislación general, en materia de contratación administrativa, sean concordantes con el mismo.

Las proposiciones y demás documentación complementaria, en la forma que se oetalla más adelante, se presentarán en la oficina de la Secretaria-contaduría de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Ciudad Real, calle de la Mata, 29, desde las diez a las trece horas de los primeros treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En la expresada oficina, y durante los mismos oías y horas antes indicados, estará de manifiesto el proyecto con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, así como también el pliego de condiciones particulares, económicas y juridicas.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo exterior figurarán las siguientes indicaciones: «Subasta de obras del Instituto Provincial ac Sanidad de Ciudad Real», y el nombre y apellidos del autor de la proposición, en ambos sobres, y, además, uno de ellos irá señalado, también exteriormente, con el número uno y el otro con el número dos. El sobre número uno contendrá los siguientes documentos, debidamente legalizados cuando proceda: cédula personal o algún documento de identidad del interesado; en caso de presentar la proposición a nombre de otra persona o entidad, poder notarial que acredite la representación del licitador; tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de ciciembre de 1928 («Gaceta» del 29), los documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el con-

trato y la personalidad del firmante para actuar como representante o apoderado; resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, en concepto de flanza provisional, la cantidad de ochenta y siete mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (87.847,83 pese-tas), en moneda de curso legal, efectos de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, con la póliza que justifique la propiedad de los valores, cuando la fianza no se constitu-ya en dinero, y con la cotización del día anterior si aquéllos, por su Ley de emi-sión, no deben ser aceptados por su va-lor nominal; recibo que acredite estar al corriente en el pago de la Contribución industrial que, como contratista de obras, satisfaga el licitador; justificantes de estar al día en los pagos del Subsidio Fa-miliar, Retiro Obrero, Seguros sociales, etcétera; referencias técnicas y económicas del licitador, siendo indispensable probar haber realizado obras con presupuesto superior a cuatro millones de pesetas, mediante el oportuno certificado del Arquitecto-director de las mismas; para el ofrecimiento de artículos o efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907. En el sobre nú-mero dos se incluirán los documentos siguientes: la respectiva proposición eco-nómica, con arreglo al modelo que se inserta al final, extendida en papel de sexta clase (4,50 pesetas) o común reintegrado con póliza de la misma clase, advirtiéndose que será desechada toda pro-posición que no se sujete al modelo aludido, no consigne claramente las cantidades en letras y números o suprima o añada alguna cláusula; y la relación de remuneraciones mínimas, en la forma establecida en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» ael 7).

La apertura de sobres se verificará en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real a las once horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de admisión de pliegos. Constituirán la Mesa de subasta el Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, el señor Alcalde ael Ayuntamiento de Ciudad Real y el señor Jefe Provincial de Sanidad, o entienes les sustituen la la la manta de constituente de constituent quienes les sustituyan legalmente en sus funciones, asistidos por el Notario públi-co a quien corresponda, que dará fe. Se abrirán primeramente todos los sobres señalados con el número uno, procediéndose, a la vista de sus contenidos, a la selección previa de los licitadores que, a juicio de la Mesa, reunan todas las condiciones exigidas y ofrezcan las debi-das garantías de solvencia. Los sobres número dos, correspondientes a los concursantes no seleccionados, serán destruí-dos ante el Notario sin proceder a su apertura. Abiertos seguidamente los sobres señalados con el número dos correspondientes a los concursantes seleccionados, se adjudicarán provisionalmente las obras a la proposición que se estime más ventajosa. En el caso de que dos o más licitadores coincidiesen en haber efectuado la proposición considerada como más ventajosa, se verificará licitación por pu-jas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidira mediante sorteo en-tre ellos, que se efectuará acto seguido.

El adjudicatario queda sometido a los Tribunales de Ciucad Real y viene obligado al pago de los gastos de inserción de los anuncios de esta subasta, honoracios del Notario autorizante, formalización del contrato y demás inherentes al mismo, así como los de replanteo, vigilization de licitado de contrato y de contrato de co

lancia y liquidación.
Ciudad Real, 13 de julio de 1949.—El
Delegado de Hacienda, Presidente de la
Mancomunidad Sanitaria, J. Sarmiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en (localidad, calle y número), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y ce las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio en Ciudad Réal, destinado a Instituto Provincial de Sanidad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la rebaja de (tanto por ciento en letra y numero) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, de la deducción de cuya rebaja resulta una cantidad global de (pesetas y céntimos, en letra y en número) para la ejecución total de las obras subastadas, en cuya cantidad alzada se compromete a terminarlas con todos sus detalles.

El plazo en que se compromete a terminar totalmente las referidas obras es de (en letra y en número) cias de calendario, haciendo desde este momento renuncia expresa, voluntaria e irrevocable, a ejercitar, por si mismo o por medio de tercero, cualquier derecho que pudiera existir a su favor en caso de no finalizar las obras en el indicado plazo y aceptando la multa de mil pesetas por cada dia natural ae retraso, hasta que la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Ciudad Real acuerde declarar caducada la concesión por incumplimiento del contrato, con los efectos consiguientes.

Asimismo manifiesta que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Localidad, fecha y firma rubricada.)

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MURCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 15.116, de pesetas nominales 135.500, en cédulas de Reconstrucción Nacional, a nombre de don Juan López-Ferrer Moreno, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Murcia, 4 de agosto de 1949.—El Secretario, Florit.

4.050-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(Ramo de Vida)

Extraviadas las pólizas 18.166, 24.830 y 35.174, contratadas por don Pedro Tauler Palet, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higueras.

4.048-P.

JANEIRO
DE
», DE RIO DE
DE
AMERICA
TAS
LA
DE
ESPAÑOLA DE LA
An, SUCURSAL ESP
) AMERICAN,
GDS»

Balance (ance de situación al	31 de diciembre de 1948	
ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Efectivo en Caia y Cuentas Corrientes Valores mobiliarlos. Inmuebles An idepos sobre polizas Prestamos hipotecarios Cobertura de reservas (Ley de 17 de mayo de 1940): Cifra primitiva Amortizada 1.708.673,51	2.446.555.28 63.617.743.77 16.782.321.06 3.874.693.00 1.700.000,00	Reservas técnicas: Reservas matemáticas	92,489,009,75 2,389,425,00 7,589,425,00 7,589,425,00 1,605,000,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reascguradoras Cuentas corrientes de efectivo	16,754 013,11 50,201,83	cuentas con las Compañías Reaseguradoras fos de efectivo	17.542.332.37 120.479,53
Consorcio de Compensación de Seguros Consorcio de Compensación	7.047.730.54	Acreedores diversos: Contribuciones e impuestos	2.591.169,66
De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la 1.051.632,00 Ley de 17 de mayo de 1940) 2.078 516,11 Interesse y alquileres vencidos a cobrar 167.934,72 Cuentas varias. 445.719.07 Casa Matriz	8.738.801.90 842.849.58 865.685.56		118.219.985,63

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas por seguros, rentas y utilidades Por vencimientos 1.904.026.00		Baldo anterior	881.639,31
:	600000	Reservas matemáticas 79.680.208.00 A deducir: Parte reasegurada 14.446.476.00 65.233 752.00 Fondo de utilidades diferidas 1884.136.00	
Por sinkestros	1.204.348.03 1.788.088.10	:	50,453,509,27
Utilidades para los asegurados	634.094.00	los fondos invertidos fondos en los Bancos	
Castos de administración Gastos de producción (deducida la parte reasegurada) 4.532.570.05 Gastos generales		Interess soft a National State of State	2.824.763.61
Contribuciones e impuestos 1240 017,13 Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	9.241.606,33 8.483.314.56	:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	
Ottas sumas abonadas a las Companias reaseguradoras	040.825,47	Primas pendientes de cobre en 31-12-1948 8 612 108.11 Otros conceptos	
91.114.591,00 16.747.172,00		Beldo	8,557,537,18 865,685,56
Fondo de utilidades diferidas	74 808 508 00		
		/	
Otras amortizaciones y reservas 800,000,00	2000	/	
Cuentas diversas:	007.848.T00	/	
Primas pendientes de cobro en 31-12-1947 8476.780.87 Otros conceptos 1.774.467,49	B.251.247,86		
	100.801.052,93		100.801.052.93

INMOBILIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, y en méritos de las faculta-des conferidas al suscrito Gerente, se ofrecen a la suscripción pública trece ac-ciones al portador de «Inmobilia, Socie-dad Anónima», que se hallan en cartera y que serán puestas en circulación, bajo las siguientes condiciones y en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 28 de febrero de 1947:

Primera Precio de las acciones; su

valor nominal de veinticinco mil pesetas cada una.

Segunda. La liberación de las acciones, forzosamente conforme autorizan los Estatutos, será aportando una finca construida de seis plantas de altura, que se halle sita en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias) y de cabida aproximada doscientos setenta metros cudrados. Tercera. La suscripción pública queda-

rá abierta desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarta. La suscripción se efectuará en el domicilio social de la Sociedad, sito en esta ciudad y calle de Junqueras, número 4, 3.º 2.º, entregando la solicitudo con exhibición del título de propiedad de la finca objeto de aportación y relación de cargas a que se halle afecta, entregando cargas a que se halle afecta, entregúndo esta coloridad. tregándose al solicitante el recibo correspondiente, de acuerdo con las normas establecidas por la Orden de 28 de febre-ro de 1947.

Barcelona, 3 de agosto de 1949.—El Gerente, F. Casanovas Pla.

4.068.-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES **ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Habiendo fallecido el Gestor Administrativo de Toledo don Jesús Calvo Sacristán, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza que dicho señor tenia y cuya devolución solicitan sus familiares.

Madrid, 22 de julio de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

4.082—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cum-Por el presente, que se explue en cuniento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento sumario regulado por la Ley Hipotecaria, promovido por don José María Mas-Sardá Sells, representado por el Procurador don José Maria Puig y Comas, contra doña Natalia Mainou Plajá, se hace público que el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-audiencia del presente Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia de la misma, primera pública subasta de la finca siguiente: «Finca: Chalet de bajos y un piso con garaje y otras dependencias anejas y jaradín, situado en el término de San Cristóbal de Premiá, en la carretera de Barcelona, hoy Paseo del Caudillo, sin número, que mide dieciséis metros de latical plimiento de lo dispuesto en providencia

mero, que mide dieciséis metros de latitud o fachada en dicha carretera y la superficie de mil veintinueve metros sesenta decimetros cuadracos, equivalentes a veintiséis mil doscientos cincuenta y tres palmos cincuenta y un centímetros, también cuadrados, y entrando linda por

la izquierda, Oeste, con terreno de igual procedencia, vendido a doña Salvadora Jornet; por la derecha, Este, con terreno de don José y don José Oriol Salom Metzgen; por el fondo, Norte, con terreno de la misma procedencia, destinado para prolongación de la calle proyectada de San Francisco, y por delante, Sur, con la carretera real de Madrid a Francia por La Junquera, llamada hoy «Paseo del Caudillo». Inscrita Madrid a Francia por La Junquera, lla-mada hoy «Paseo del Caudillo». Inscrita-en el Registro de la Propiedac de Mata-ró en el tomo 935, libro 53, de San Cris-tóbal de Premiá, folio 178, vuelto, finca número 1.287, inscripción octava. La subasta se celebrará con arreglo a

las siguientes condiciones:

Primera. Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de bor lo menos al 10 por los efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la su-basta, sin cuyo requisito no serán aomi-tidos, devolviéndose acto continuo el de-pósito a los postores que no resulten rematantes.

Segunda. Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en Secretaría del infrascrito, en-tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 30 de julio de 1949.—El Secretario, Martín Escalza.

4.066.—A. J.

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue doña Dolores y doña Antonia Tortoza Ferrer, contra doña Juana Pirez Núñez, se acuercontra doña Juana Pirez Núñez, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte dias, los bienes que se dirán, la cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo venidero, y hora de las doce.

Fincas.—1.ª Casa señalada con el número 18, antes 26, de la calle Real, de esta ciudad, con superficie de 180 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de Antonio Jiménez; Sur y Poniente, con los mismos herederos, y Levante, calle de su situación. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

mil pesetas. Otra casa, señalada con el número 27, antes 33, calle Real, de esta ciudad. con superficie de 382 metros cuadrados; linda: Norte, herederos de don Roque Ci-derna; Levante y Sur, herederos de don José Vilches, y Poniente, calle de su situa-ción. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

3.ª Otra casa de dos pisos, número 15, de la calle de Lope de Vega, de la misma de la cane de Lope de Vega, de la finsina ciudad, con superficie de 130 metros cua-drados; linda: Sur, herederos de don Jo-sé Mariano Gallardo; Norte, don Igna-cio Sagrado; Levante, herederos de don Gregorio Torres, y Poniente, calle de su situación. Valorada en cuarenta mil pesetas.

4.º Casa planta baja, núm, 59 de la l

calle Real del barrio Alto de esta ciudad. con superficie de 69 metros 18 decimetros con superficie de 69 metros 18 decimetros cuadrados; linda: Levante, con otra de la testamentaría de don Pascual Roda García; Norte, otra de la misma testamentaría; Poniente, Antonio Córdoba, y Mediodía, con la calle de su situación. Valorada en quince mil pesetas.

5.º Casa planta baja calle Real del Barrio Alto de esta ciudad, número 61, con superficie de 207 metros y 52 centicales cuadrados. Linda: derecha sametros cuadrados Linda: derecha sametros cuadrados Linda: derecha sametros cuadrados.

metros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, o Poniente, herederos de Antonio Córdoba; izquierda, o Levante, herederos de don Joaquín Rodríguez González, y por detrás, o Norte, testamentaria de don Pascual Roda García. Valorada en quin-

ce mil pesetas.
6.º Otra casa, número 14 de la calle
Marin, de esta ciudad, Cuartel 5.º, compuesta de dos cuerpos, de superficie 280 metros cuadrados, próximamente. Linda: derecha, entrando, herederos del señor Marqués de Campo Hermoso; izquierda, herederos de don Bernardo Campos, y espalda, calle del Pósito. Valorada en cincuenta mil pesetas.

7.ª Casa de dos guerros.

7.ª Casa de dos cuerpos en la calle del Pintor Díaz Molina, números 10 y 12; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Juan Robles y don Juan Pérez; Oeste, Isidoro Romero; Este, calle de su situa-ción, y Sur, paseo de San Luis, también de esta ciudad. Valorada en setenta y

de esta ciudad. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

8.ª Otra casa en la misma calle que la anterior, de esta ciudad, número 8. Linda: derecha, Oeste, con dicha calle; por la derecha, o Norte, con don Juan Pérez; por la izquierda, o Sur, con la finca anterior, y por la espalda, u Oeste, con el mismo caudal de su procedencia. Ocupa una superficie de 60 metros 16 decimetros cuadrados. Valorada en quince mil pesetas.

mil pesetas.

Se hace constar que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que para tomar parte en la licitación habra de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresados avalúos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterio-res y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 30 de julio de 1949. El Juez, Francisco Escribano.-El Secretario (ilegible).

4.017-A. J.

BURGOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciu-dad de Burgos y su partido, a demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instado en este Juzgado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de doña Leonor García Temiño, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, contra doña María Misericordia de Abajo Alonso, mayor ria Misericordia de Abajo Alonso, mayor de edad, viuda, como madre y representante legal de sus hijos menores doña Magdalena y don Julián García de Abajo. Y contra don Félix, doña Julia y doña Guadalupe García de Abajo, mayores de edad, solteros los dos primeros, y magantica magantica propositiva por la tenera de estados primeros, y magantica propositiva por la tenera de estados primeros. res de edad, solteros los dos primeros, y mecánico, respectivamente; la tercera, casada con don Heliodoro Herrero, todos vecinos de Burgos; y contra don Florencio García Peña, mayor de edad, ausente de España y en ignorado paradero, sobre división de comunidad y venta en pública subasta de la casa número 18 de la calle de Santa Dorotea, de esta ciudad. Por la presente se emplaza a dicho demandado don Francisco García Peña, en ignorado paradero, para que en el término de nueve dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y «Boletin Oficial» de esta provincia, se persone en dichos autos en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 21 de julio de 1949.—El Secretario, Félix Jabato.
4.072.—A. J.

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor
Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de suspensión de
pagos de la Sociedad Industrias Derivadas del Aceite, S. A., con domicilio
en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid,
calle de Oñate, número catorce, se hace
saber que por auto de esta fecha ha
sido declarada dicha entidad en estado
de suspensión de pagos e insolvente provisional, y se convoca a los acreedores
a la Junta general que tendra lugar
en la Sala Audiencia de este Juzgado
el día veinte de septiembre próximo, a el día veinte de septiembre próximo, a las once, para la aprobación, en su caso, de la proposición de Convenio presende la proposición de Convenio presen-tada, previniéndoles que pueden hacer-lo personalmente o por medio de repre-sentantes con poder suficiente y con el título justificativo de su derecho, y que están a su disposición en Secretaria cuantos documentos relaciona el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós veintidós.

Colmenar Viejo, 2 de agosto de 1949. El Juez de Pr.mera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

4.016-A. J.

BADAJOZ

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez mu-nicipal de esta capital, en funciones de Primera Instancia por sustitución reglamentaria.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por provinencia de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Oliva Escaler, con oficinas y dirección del negocio en esta capital, plaza de Portugal, número 15, se ha señala-do el dia 19 del próximo mes de septiembre, y hora de las diecisiete, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta geenral de acreedo-res; lo que hace público a los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 22 de julio de 1922. Dado en Badajoz, a catorce de julio de

mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario, Jo-sé M. Priego.

4.057.-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Miguel Miro Palmer, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Gisele Dubois Lebrum, esposa del solicitante, natural de Beauveais (Francia), que tuvo su residencia en esta ciudad, de la cual se ausento, embarcando para la península el 18 de julio de 1936, sin que desde en-tonces se hayan vuelto a tener noticias

suyas.
Dado en Palma de Mallorca a dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez de Primera Instancia, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, P. S., (ilegible)